

PROVISIONAL

E/1997/SR.42

1º de mayo de 1998

ESPAÑOL

Original: FRANCÉS

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Período de sesiones sustantivo de 1997

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 42ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 25 de julio de 1997, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. CHOWDHURY (Bangladesh)
(Vicepresidente)

SUMARIO

Promoción de un medio propicio para el desarrollo: corrientes financieras, incluidas corrientes de capital; inversiones; comercio (continuación)

Aplicación de las decisiones y seguimiento integrados y coordinados de las grandes conferencias y cumbres internacionales de las Naciones Unidas (continuación)

Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (continuación)

- b) Colaboración multisectorial sobre la cuestión de "Tabaco o salud" (continuación)
- d) Coordinación de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de energía (continuación)
- i) Proclamación de años internacionales (continuación)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

SUMARIO (continuación)

Informes, conclusiones y recomendaciones de los órganos subsidiarios
(continuación)

a) Cuestiones económicas (continuación)

b) Cuestiones ambientales (continuación)

c) Cuestiones sociales (continuación)

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los
países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las
instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas
(continuación)

Soberanía permanente sobre los recursos nacionales en los territorios
palestinos y otros territorios árabes ocupados (continuación)

Aplicación de la resolución 50/227 de la Asamblea General (continuación)

Organizaciones no gubernamentales (continuación)

En ausencia del Sr. Galuska (República Checa), el Sr. Chowdhury (Bangladesh), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.45 horas.

PROMOCIÓN DE UN MEDIO PROPICIO PARA EL DESARROLLO: CORRIENTES FINANCIERAS, INCLUIDAS CORRIENTES DE CAPITAL; INVERSIONES; COMERCIO (continuación)

Proyecto de conclusiones convenidas presentado por el Presidente del Consejo (E/1997/L.56)

El PRESIDENTE invita al Consejo a adoptar una decisión sobre el proyecto de conclusiones convenidas titulado: "Promoción de un medio propicio para el desarrollo: corrientes financieras, incluidas corrientes de capital; inversiones; comercio".

El Sr. MCHUMO (Observador de la República Unida de Tanzania), en nombre de los países miembros del Grupo de los 77 y China, dice que el texto del párrafo 6 del proyecto que se examina ha sido objeto de consultas prolongadas, ya que se planteaba el problema de determinar si la democratización de las relaciones internacionales era esencial para la promoción de un medio propicio para el desarrollo. El Grupo de los 77 y China están convencidos de que esa democratización es importante para ampliar y fortalecer su participación efectiva y equitativa en los procesos internacionales de adopción de decisiones. Sin embargo, la restricción introducida por ciertas delegaciones según la cual esa democratización debe efectuarse de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional da la impresión de que la aplicación de la Carta y del derecho internacional es un fenómeno estático, cuando en realidad su interpretación evoluciona. Los países del Grupo de los 77 y China habrían deseado que se señalara ese carácter evolutivo.

El Sr. PEDROSO CUESTA (Cuba) se suma plenamente a las observaciones hechas por la delegación de Tanzania y deplora que una delegación haya insistido en definir la democratización de las relaciones internacionales. Por otra parte, el párrafo 10 del proyecto de conclusiones convenidas significa, a su juicio, que la democracia y el respeto de las libertades y de los derechos fundamentales deben realizarse de conformidad con las legislaciones y las constituciones nacionales.

La Sra. LINDE (Estados Unidos de América), refiriéndose al párrafo 21 del proyecto de conclusiones convenidas, señala que los Estados Unidos jamás han afirmado que se comprometían a asignar el 0,7% de su PIB a la asistencia oficial para el desarrollo (AOD). Consideran que los principales responsables del desarrollo nacional son los gobiernos, no los donantes internacionales. El establecimiento de los objetivos señalados desvía la atención de cuestiones más importantes como son la eficacia y la calidad de la ayuda y las políticas de los países beneficiarios. Los Estados Unidos, uno de los principales donantes, seguirán apoyando los esfuerzos de los países en desarrollo.

El Sr. NEBYENZIA (Federación de Rusia) no quiere que quede la impresión de que una sola delegación desea definir la noción de democratización de las relaciones internacionales. La Federación de Rusia piensa también que esa democratización debe realizarse de conformidad con la Carta y el derecho internacional.

El Sr. HYNES (Canadá) dice que su delegación se ha sumado al consenso, aunque tiene importantes reservas respecto del contenido del texto definitivo y del proceso conducente a su aceptación. Lamenta que el proyecto de conclusiones no refleje fielmente las conversaciones sostenidas durante el debate de alto nivel sobre la cuestión, y en particular las opiniones que la delegación canadiense había expuesto, en especial sobre la función del sistema de las Naciones Unidas en la promoción de un medio propicio al desarrollo. Sugiere que al reanudar su período de sesiones el Consejo examine la manera de mejorar la organización de su debate de alto nivel.

El PRESIDENTE señala que precisamente la Mesa acaba de decidir que iba a ocuparse de esa cuestión.

El Sr. BENÍTEZ (Argentina) dice que la democratización es un concepto muy complejo y muy amplio que no se aplica ni automática ni directamente a las relaciones internacionales. Piensa que es necesario un debate para definir su alcance y sentido y que podría haberse conseguido un acuerdo de mejor calidad de haberse negociado el texto antes del debate de alto nivel. Se suma a la posición del Grupo de los 77 y China, felicitándose del hecho de que se haya podido llegar a un consenso.

El Sr. IRUMBA (Uganda), refiriéndose al párrafo 42 del proyecto de conclusiones convenidas, dice que la reunión de alto nivel sobre iniciativas integradas para los países menos adelantados constituirá una prueba de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas y de las instituciones financieras internacionales para ponerse de acuerdo acerca de unas medidas coherentes. El Consejo debe expresar el deseo de que esa reunión conduzca a resultados concretos.

La Sra. SIELY (Australia) hace suyas las observaciones de la delegación canadiense, considerando que lo esencial de las conversaciones útiles celebradas durante el debate de alto nivel se ha perdido durante la elaboración del proyecto de conclusiones. Se felicita de que la Mesa haya decidido examinar la cuestión y espera que el próximo período de sesiones del Consejo sea más satisfactorio a este respecto.

El Sr. AARDAL (Observador de Noruega) apoya enérgicamente la posición de las delegaciones canadiense y australiana.

El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que el Consejo desea adoptar el proyecto de conclusiones convenidas publicado con la signatura E/1997/L.56.

Así queda acordado.

El Sr. LOZANO ARREDONDO (México) dice que su delegación se ha sumado al consenso sobre el proyecto de conclusiones convenidas, aunque con una reserva en cuanto a la limitación del concepto de democratización de las relaciones internacionales que, para México, tiene un carácter universal.

APLICACIÓN DE LAS DECISIONES Y SEGUIMIENTO INTEGRADOS Y COORDINADOS DE LAS GRANDES CONFERENCIAS Y CUMBRES INTERNACIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS
(continuación)

Proyecto de resolución titulado "Erradicación de la pobreza" (E/1997/L.54)

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1997/L.54.

Proyecto de decisión titulado "Período de sesiones del Consejo Económico y Social de 1998 sobre la aplicación de las decisiones y seguimiento integrados y coordinados de las grandes conferencias y cumbres internacionales de las Naciones Unidas" (E/1997/L.55)

Queda aprobado el proyecto de decisión E/1997/L.55.

Proyecto de resolución titulado "Aplicación de las decisiones y seguimiento integrados y coordinados de las grandes conferencias y cumbres internacionales de las Naciones Unidas" (E/1997/L.57)

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1997/L.57.

CUESTIONES DE COORDINACIÓN Y DE PROGRAMAS Y OTRAS CUESTIONES (continuación)

b) COLABORACIÓN MULTISECTORIAL SOBRE LA CUESTIÓN DE "TABACO O SALUD" (continuación)

Proyecto de resolución titulado "Tabaco o salud" (E/1997/L.34)

El Sr. ALOM (Bangladesh) recuerda que su delegación, conjuntamente con la delegación de Túnez, había presentado el proyecto de resolución en cuestión al Consejo para su aprobación. Aunque en general las delegaciones lo han aceptado, no se ha podido llegar a un consenso, en particular sobre la decisión de establecer un fondo fiduciario especial de contribuciones voluntarias para la lucha antitabáquica. En consecuencia, la delegación de Bangladesh pide al Consejo que aplaze su decisión sobre este proyecto de resolución.

La Sra. KIZILDELI (Turquía) apoya esta propuesta.

El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que el Consejo desea aplazar su decisión sobre el proyecto de resolución E/1997/L.34.

Así queda acordado.

d) COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN MATERIA DE ENERGÍA (continuación)

El PRESIDENTE invita al Consejo a que tome nota del informe del Secretario General titulado "Posibilidades de reforzar la coordinación de las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas en materia de energía en el ámbito del Comité Administrativo de Coordinación" (A/52/175-E/1997/75).

Así queda acordado.

i) PROCLAMACIÓN DE AÑOS INTERNACIONALES (continuación)

Proyecto de resolución titulado "Proclamación de años internacionales" (E/1997/L.32)

El PRESIDENTE dice que entiende que el Consejo desea aplazar su decisión sobre el proyecto de resolución de que se trata hasta la reanudación de su período de sesiones.

Así queda acordado.

INFORMES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS
(continuación)

a) CUESTIONES ECONÓMICAS (continuación)

b) CUESTIONES AMBIENTALES (continuación)

Proyecto de resolución titulado "Renovación del mandato del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (E/1997/L.43)

El PRESIDENTE recuerda que la República Unida de Tanzania, en nombre del Grupo de los 77 y China, ha copatrocinado el proyecto de resolución. Tras consultas officiosas se ha establecido un documento no oficial revisado, que se distribuirá a las delegaciones.

Se suspende la sesión a las 11.55 horas y se reanuda a las 12.00 horas.

El PRESIDENTE dice que, tras celebrar consultas officiosas, se ha convenido que el Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes y el Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas seguirán reuniéndose, de conformidad con los mandatos y la composición acordados, pero hasta un límite general de diez reuniones de expertos por año, como se prevé en el párrafo 114 del documento titulado "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo". Conservarán su carácter intergubernamental actual y su estatuto. Ambos órganos dependerán de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas. En el programa de la reunión de alto nivel prevista en la Declaración de Midrand se incluirá un examen del funcionamiento de ambos órganos. La presente declaración del Presidente se publicará como documento del Consejo.

El Presidente sugiere que el Consejo tome nota de la declaración que acaba de hacer y que se aplaze el examen del proyecto de resolución E/1997/L.43.

Así queda acordado.

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (E/1997/31)
Proyecto de resolución titulado "Ciencia y tecnología para el desarrollo"

El PRESIDENTE invita al Consejo a que se pronuncie sobre el proyecto de resolución que figura en la parte A del capítulo I del informe de la Comisión. Tras celebrar consultas officiosas, se ha modificado el proyecto como sigue: al principio del proyecto de resolución, debe añadirse la frase "Sin perjuicio del examen en curso sobre la aplicación de la resolución 50/227 de la Asamblea General en lo que respecta a los órganos subsidiarios del Consejo"; en el párrafo 7 de la parte dispositiva debe insertarse la frase ", a condición de que se disponga de recursos extrapresupuestarios", después de las palabras "para el próximo período de sesiones de la Comisión".

Queda aprobado el proyecto de resolución en su forma oralmente enmendada.

Proyecto de decisión I titulado "Elección de los miembros de la Mesa distintos del Presidente"

El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el proyecto de decisión I, que figura en la parte B del capítulo I. Tras celebrar consultas officiosas, se ha añadido al principio del proyecto la frase "Sin perjuicio del examen en curso sobre la aplicación de la resolución 50/227 de la Asamblea General en lo que respecta a los órganos subsidiarios del Consejo.

Queda aprobado el proyecto de decisión I en su forma oralmente enmendada.

Proyecto de decisión II titulado "Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su tercer período de sesiones y programa provisional y documentación para el cuarto período de sesiones de la Comisión"

El PRESIDENTE dice que, tras celebrar consultas officiosas, se ha añadido al principio del proyecto la frase "Sin perjuicio del examen en curso sobre la aplicación de la resolución 50/227 de la Asamblea General en lo que respecta a los órganos subsidiarios del Consejo".

Queda aprobado el proyecto de decisión II en su forma oralmente enmendada.

Proyecto de resolución titulado "Creación de un Foro Intergubernamental ad hoc de composición abierta sobre los bosques" (E/1997/L.49)

El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución y sus consecuencias financieras para el presupuesto por programas que figuran en el documento E/1997/L.59.

El Sr. ASADI (Observador del Irán) da lectura a algunas enmiendas propuestas en las consultas officiosas celebradas a fin de tener en cuenta las preocupaciones suscitadas por las consecuencias que la creación del nuevo Foro entraña para el presupuesto por programas. Al final del primer párrafo de la parte dispositiva debería añadirse el texto siguiente: ", que presentará un informe a la Comisión en su octavo período de sesiones, en el año 2000;". En segundo lugar, deberían reemplazarse los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva por el párrafo siguiente: "3. Decide que, en su primer período de sesiones, el Foro determinará el calendario de su programa de trabajo, decidirá sus modalidades de trabajo, en particular la elección y el nombramiento de los miembros de la mesa, y **presentará al Consejo recomendaciones en cuanto al número, el lugar** y la duración de sus períodos de sesiones sustantivos, que podrían ser de dos semanas cada uno; y, reconociendo la amplia gama de cuestiones que hay que abordar, decide que el foro podrá considerar la posibilidad de dividir su trabajo entre grupos de trabajo del período de sesiones, quedando entendido que no se reunirán simultáneamente más de dos grupos de trabajo." Se modificaría en consecuencia la numeración de los párrafos siguientes.

La Sra. WALLER-HUNTER (Directora de la División de Desarrollo Sostenible) dice que el proyecto de resolución E/1997/L.49 así enmendado, no tendría ninguna consecuencia para el presupuesto por programas.

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1997/L.49 en su forma oralmente enmendada.

El Sr. SCHUMACHER (Luxemburgo), en nombre de la Unión Europea, apoyado por el Sr. HYNES (Canadá), dice que la Unión Europea se ha sumado al consenso a fin de garantizar la continuación del diálogo intergubernamental. Recuerda que determinar los elementos constitutivos de un eventual arreglo o mecanismo internacional, en su calidad de instrumento jurídico vinculante aplicable a todos los tipos de bosques, de conformidad con la decisión

adoptada por la Asamblea General en su reciente período extraordinario de sesiones, debe ser parte integrante de los trabajos del Foro durante sus períodos de sesiones sustantivos.

El Sr. NEBYENZIA (Federación de Rusia) hace suya la declaración del representante de Luxemburgo. Deplora que el proyecto de resolución no se haya aprobado en la forma en que se presentó inicialmente. Como aún no se ha aprobado el presupuesto por programas, le parece que resulta un poco prematuro hablar de consecuencias financieras. Espera que el Foro pueda iniciar sus trabajos sustantivos a partir del período de sesiones de octubre.

El Sr. CRUZ DE MELLO (Brasil) aprueba sin reservas el contenido del proyecto de resolución y destaca la necesidad de señalar, en trabajos ulteriores, todas las cuestiones que planteen los elementos del programa de trabajo del Foro.

El Sr. WINNICK (Estados Unidos de América) recuerda que cuando, en su período extraordinario de sesiones, la Asamblea General decidió crear un foro intergubernamental sobre los bosques, quedó entendido que éste se financiaría con contribuciones voluntarias. Su delegación mantendrá esta posición cada vez que se plantee en lo sucesivo la cuestión de la financiación del Foro.

Proyecto de resolución titulado "Programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para el período 1998-2002 y futuros métodos de trabajo de la Comisión" (E/1997/L.50)

El Sr. AARDAL (Observador de Noruega) recuerda que la cuestión de los recursos financieros fue objeto de un prolongado debate durante el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Sin embargo, la Asamblea no ha examinado la cuestión en cuanto al fondo, y la ha remitido al Consejo. Para lograr progresos en la cuestión de la financiación del desarrollo sostenible, se impone la adopción de medidas concretas. Tras consultar con otras delegaciones en el presente período de sesiones, la delegación de Noruega ha llegado a la lamentable conclusión de que la propuesta de establecer un mecanismo intergubernamental, o de pedir a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su sexto período de sesiones que adopte esa medida, no cuenta con mucho apoyo. Sin embargo, estima que el establecimiento de ese mecanismo, dotado de un mandato apropiado, facilitaría

el examen de las propuestas derivadas de las reuniones del Grupo de Expertos y contribuiría mucho a promover la financiación del desarrollo sostenible. Su delegación seguirá examinando, en colaboración con las delegaciones que lo deseen, los medios de dedicar a esta cuestión la atención que merece. El Sr. Aardal pide que se tome nota de su declaración.

La Sra. HAWKINS (Australia) dice que, en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, Australia, así como el Canadá, los Estados Unidos, el Japón y Noruega deploraron que no se hubiese llegado a ningún acuerdo para tener en cuenta la importante función que desempeñan los grandes grupos en la esfera del comercio y el desarrollo. La propia Conferencia de Río, el Programa 21 y el importantísimo trabajo de seguimiento realizado para su aplicación deben mucho a los esfuerzos constructivos y sostenidos de estos grandes grupos. Por lo tanto, en opinión de la delegación australiana, es lamentable, e incluso deplorable, que el documento aprobado por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones no contenga ninguna referencia a este hecho. La delegación australiana se siente asimismo decepcionada por el hecho de que el proyecto de párrafo relativo a esta cuestión, que figura en el documento E/1997/95, tampoco haya sido examinado por el Consejo pese a que le fue transmitido con ese fin. Pide que su declaración conste en el informe del Consejo.

El Sr. WINNICK (Estados Unidos de América) apoya sin reservas la declaración del observador de Noruega. La búsqueda de un desarrollo sostenible, objetivo común de todos, exige que, en la elaboración de políticas, todos los gobiernos presten más atención a la cuestión de la financiación. El diálogo necesario debe cumplir cuatro condiciones: abordar los problemas auténticos, evitar enfoques estériles, llegar a conclusiones realmente útiles y evitar recargar el presupuesto ordinario con exigencias suplementarias. El mecanismo propuesto por Noruega satisface las cuatro condiciones y permitiría un útil intercambio de opiniones sobre la función que le toca cumplir a la AOD en las condiciones actuales, caracterizadas por una corriente masiva de capitales privados y la mundialización de la economía. También permitiría determinar los medios para orientar la inversión privada en direcciones más apropiadas para favorecer el desarrollo sostenible, la igualdad social, la protección del medio ambiente y el

crecimiento económico, y superar los obstáculos que frenan el aporte de recursos en favor del desarrollo sostenible, en particular las subvenciones contraproducentes. Estas cuestiones son demasiado importantes para no ser examinadas, de una u otra forma, en un futuro próximo, y la función central de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible le exige disponer de mejores informaciones sobre las cuestiones relativas a la financiación. El Sr. Winnick apoya también la declaración de la representante de Australia sobre la función de los grandes grupos en la esfera del comercio y el medio ambiente. Es lamentable que las delegaciones no hayan podido ponerse de acuerdo en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre un texto que permita mencionar esta función.

El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución E/1997/L.50.

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1997/L.50.

Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su quinto período de sesiones (E/1997/29)

El Sr. ADAWA (Observador de Kenya) se felicita de la declaración de Nairobi aprobada por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su 19º período de sesiones, en el que se reafirma la función y el mandato del PNUMA como órgano principal de las Naciones Unidas en materia de medio ambiente. La creación de un comité de alto nivel, que sería un órgano subsidiario del Consejo de Administración, debe fortalecer las actividades operacionales del PNUMA y facilitar la movilización de recursos financieros en provecho de éste. Kenya, país que acoge al PNUMA y a Hábitat, observa con inquietud que ambos programas siguen adoleciendo de una financiación insuficiente y de una infrutilización de sus capacidades pese a disponer de un potencial enorme. El Secretario General tiene sin duda razón, en el marco de su programa de reformas y en consulta con los gobiernos y los directores ejecutivos interesados, al querer adoptar nuevas medidas destinadas a fortalecer y reestructurar el PNUMA y Hábitat.

El PRESIDENTE invita al Consejo a que tome nota de los siguientes informes y otros documentos: el informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su quinto período de sesiones (E/1997/29), el informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible acerca de los preparativos del

período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar su examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21 (A/S-19/14-E/1997/60), el informe del Comité de Planificación del Desarrollo (E/1997/35), la nota del Secretario General por la que transmite el informe del Secretario General de la UNCTAD sobre los progresos concretos alcanzados en la cuestión del comercio y el medio ambiente (A/S-19/4-E/1997/13 y Add.1), el extracto del informe de la Comisión de Asentamientos Humanos (E/1997/L.26), el informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (A/52/181-E/1997/77), el extracto del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 19º período de sesiones (E/1997/L.25), el informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas (E/1997/16), el informe del Secretario General sobre la 14ª Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (E/1997/52), el informe del Secretario General sobre la Sexta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América (E/1997/82), el informe del Secretario General sobre la 13ª Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de Administración y Finanzas Públicas (E/1997/86).

Así queda acordado.

c) CUESTIONES SOCIALES (continuación)

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 40º período de sesiones (E/1997/28-E/CN.7/1997/12)

Proyecto de resolución IV titulado "Idiomas de trabajo de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio"

El PRESIDENTE señala que la Secretaría ha dicho que este proyecto de resolución no tiene consecuencia alguna para el presupuesto por programas. De no haber objeciones, considerará que el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución IV.

Queda aprobado el proyecto de resolución IV.

El PRESIDENTE dice que el Consejo ha concluido así el examen del tema 7 del programa.

APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS
(continuación)

Proyecto de resolución sobre la aplicación de la declaración mencionada supra
(E/1997/L.48)

El PRESIDENTE anuncia que China, Namibia, Sudáfrica, el Sudán, Swazilandia y Túnez se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución E/1997/L.48.

A petición del representante de los Estados Unidos, se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a los Países Bajos.

Votos a favor*: Argentina, Bangladesh, Brasil, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, El Salvador, Filipinas, India, Jamaica, Jordania, Líbano, Malasia, México, Mozambique, Nicaragua, República de Corea, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Alemania, Australia, Canadá, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Islandia, Japón, Letonia, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, Suecia.

Por 28 votos contra ninguno y 18 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E/1997/L.48.

* La delegación de Zambia informó posteriormente a la Secretaría de que, de haber estado presente durante la votación, habría votado a favor del proyecto de resolución publicado con la signatura E/1997/L.48.

El Sr. WINNICK (Estados Unidos de América) explica por qué su delegación se ha abstenido. Los Estados Unidos son conscientes de las tareas que incumben a las instituciones especializadas y demás organismos del sistema de las Naciones Unidas en materia económica, social, cultural, educativa, científica, sanitaria, etc., incluso respecto de los territorios no autónomos donde, incontestablemente, esas instituciones y organismos tropiezan con problemas especiales. La delegación de los Estados Unidos habría apoyado de buen grado un texto que se hubiese limitado a reconocer estos simples hechos. Pero la resolución aprobada vincula inútilmente la labor de esas instituciones especializadas y otros organismos a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

El Sr. NEBYENZIA (Federación de Rusia) dice que la delegación rusa se ha abstenido en relación con el proyecto de resolución E/1997/L.48, porque en su opinión, el tema 9 no debería figurar en el programa del Consejo. Esta cuestión es de la competencia de otras instancias de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE dice que el Consejo ha concluido el examen del tema 9 del programa.

SOBERANÍA PERMANENTE SOBRE LOS RECURSOS NACIONALES EN LOS TERRITORIOS PALESTINOS Y OTROS TERRITORIOS ÁRABES OCUPADOS (continuación)

Proyecto de resolución titulado "Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado" (E/1997/L.52)

El Sr. HASSAN (Jordania) dice que, tras celebrar consultas oficiosas con algunas delegaciones, los autores del proyecto de resolución E/1997/L.52 han decidido enmendarlo como sigue.

Después del cuarto párrafo del preámbulo, deben añadirse unos nuevos párrafos quinto y sexto cuyo texto es el siguiente:

"Subrayando la importancia de una reanudación del proceso de paz en el Oriente Medio sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242, de 22 de noviembre de 1967, 338, de 22 de octubre de 1973,

y 425, de 19 de marzo de 1978, así como del principio de territorio por paz y de una aplicación total y rápida de los acuerdos concertados entre el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino,

Reafirmando el principio de la soberanía permanente de los pueblos sometidos a la ocupación extranjera sobre sus recursos naturales,"

El séptimo párrafo del nuevo preámbulo debe enmendarse como sigue:

"Convencido de que la ocupación israelí obstaculiza los esfuerzos por lograr un desarrollo sostenible y un entorno económico estable en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y en el Golán sirio ocupado,"

El octavo párrafo del nuevo preámbulo debe enmendarse como sigue:

"Gravemente preocupado por el deterioro de las condiciones económicas y de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado, así como por la explotación de sus recursos naturales por parte de Israel, Potencia ocupante,"

En el último párrafo del preámbulo deben sustituirse las palabras "como requisito indispensable para promover la paz y la estabilidad" por las palabras: ", elementos indispensables de una paz duradera y de la estabilidad".

El párrafo 3 de la parte dispositiva debe enmendarse como sigue:

"Exhorta a Israel, Potencia ocupante, a que ponga fin a las medidas adoptadas contra el pueblo palestino, en especial, el cierre del territorio palestino ocupado, el aislamiento forzado de ciudades palestinas, la destrucción de viviendas y el aislamiento de Jerusalén,"

El comienzo del párrafo 8 de la parte dispositiva debe enmendarse como sigue: "Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre la aplicación de la presente resolución...", y el principio del párrafo 9 debe decir lo siguiente: "Decide incluir en el

programa de su período de sesiones sustantivo de 1998 un tema en lo sucesivo titulado...".

El Sr. COHEN (Observador de Israel) comprueba que el Consejo va a pronunciarse sobre un proyecto de resolución relativo a una cuestión que nada tiene que ver con sus trabajos. El texto es parte de un arsenal político que los palestinos y ciertos Estados árabes acumulan de un tiempo a esta parte contra Israel. También es un indicio de que el Consejo se politiza cada vez más, lo cual es lamentable. De hecho, el texto prejuzga claramente el resultado de la última fase de las negociaciones entre palestinos e israelíes y, así, es contrario a los compromisos contraídos por los palestinos en sus acuerdos con Israel.

Los miembros del Consejo deberían oponerse a semejante proyecto de resolución para preservar la integridad del proceso de paz así como su propia imparcialidad respecto de dicho proceso. De hecho, el proyecto adopta al respecto una posición profundamente partidista y no tiene nada que ver con la realidad. En efecto, según el texto, el territorio palestino ocupado abarcaría la totalidad de Jerusalén. Además, Israel es objeto de innumerables demandas en tanto que a los palestinos no se les exige nada a cambio. El proyecto es incapaz de hacer progresar el proceso de paz y, en todo caso, lo hará retroceder.

El observador de Israel señala a la atención del observador de la República Árabe Siria que, contrariamente a lo que éste afirmó en la sesión anterior, el Parlamento israelí no acaba de adoptar ningún texto legislativo que afecte al Golán.

El Sr. WINNICK (Estados Unidos de América) dice que el Gobierno de los Estados Unidos seguirá oponiéndose a todo proyecto de resolución que explícita o implícitamente reconozca una soberanía árabe o palestina sobre Jerusalén y sobre territorios que son objeto de negociaciones directas entre las partes en conflicto en el Oriente Medio. Además, la delegación de los Estados Unidos se mantiene firmemente contraria a los sentimientos expresados en la resolución 1996/40 del Consejo en relación con los recursos naturales de la Ribera Occidental, de la Faja de Gaza y del Golán. En dicho texto

también se tiende a prejuzgar una solución que sólo puede adoptarse tras negociaciones directas entre las dos partes interesadas.

La delegación de los Estados Unidos suscribe la idea expresada en el párrafo 6 de la parte dispositiva sobre la importancia de la labor de las organizaciones y organismos de las Naciones Unidas, y del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados, bajo los auspicios del Secretario General. En cuanto al párrafo 7 de la parte dispositiva, los Estados Unidos recuerdan que han intentado promover la inversión extranjera en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza y comparten la idea de que la inversión privada es indispensable si se quiere mejorar las condiciones de vida del pueblo palestino. Pero, pese a estos elementos positivos, el proyecto de resolución formula disposiciones inaceptables en relación con la soberanía. En aras del proceso de paz, el Consejo debería procurar fomentar, y no perjudicar, el intercambio directo entre las partes.

A petición del representante de los Estados Unidos, se procede a votación nominal sobre el proyecto de resolución E/1997/L.52 en su forma oralmente enmendada por Jordania.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Sri Lanka.

Votos a favor: Alemania, Argentina, Bangladesh, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Djibouti, El Salvador, España, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, India, Islandia, Jamaica, Japón, Jordania, Letonia, Líbano, Luxemburgo, Malasia, México, Mozambique, Nicaragua, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Rumania.

Por 43 votos contra uno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E/1997/L.52 en su forma oralmente enmendada.

El Sr. BAHAMONDES (Canadá) dice que ha votado a favor del proyecto de resolución E/1997/L.52 para poner de relieve la importancia que atribuye el Canadá a las necesidades de la población palestina de los territorios ocupados en materia de desarrollo económico y social. La delegación canadiense se felicita de que el proyecto se sitúe claramente en el marco del proceso de paz en el Oriente Medio: el Canadá, desde hace mucho tiempo parte activa en este proceso, está convencido de que sólo se conseguirá una paz sostenible en la región mediante negociaciones directas y un auténtico diálogo entre las partes. El Canadá reconoce, sin embargo, que Israel tiene derecho a preocuparse de su seguridad y puede legítimamente aspirar al bienestar y a las prerrogativas de un Estado independiente.

El Sr. NEBYENZIA (Federación de Rusia) dice que la delegación rusa ha votado a favor del proyecto de resolución pero desea señalar que la cuestión que se examina está muy claramente fuera de la competencia del Consejo y sólo contribuye a politizar sus debates, lo cual es lamentable. Las cuestiones planteadas en el texto aprobado deben resolverse en el marco del proceso de paz iniciado en el Oriente Medio.

El Sr. JILANI (Observador de Palestina) da las gracias a todos los miembros del Consejo que han votado a favor del proyecto de resolución E/1997/L.52. No existe la más mínima contradicción entre el respeto del derecho internacional y de las resoluciones del Consejo de Seguridad, por una parte, y, por otra, el hecho de interrogarse sobre la suerte de los territorios palestinos ocupados y de preocuparse por garantizar las mejores condiciones de vida a su población. Cada vez que Israel intenta modificar el estatuto de esos territorios, su intento debe considerarse nulo y carente de valor y también una violación del derecho internacional. Así hay que considerar la última decisión del Gobierno israelí, que data del 24 de julio de 1997, por la que se autoriza la construcción de nuevas viviendas destinadas a israelíes en pleno sector árabe de Jerusalén.

El PRESIDENTE invita al Consejo a que tome conocimiento de la nota del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de los asentamientos israelíes para el pueblo palestino del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén, y para la población árabe del Golán sirio ocupado (A/52/172-E/1997/71).

Así queda acordado.

El PRESIDENTE dice que el Consejo ha concluido el examen del tema 11 del programa.

APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 50/227 DE LA ASAMBLEA GENERAL (continuación)

Proyecto de decisión titulado "Examen de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social" (E/1997/L.58)

El PRESIDENTE indica que en el párrafo 3 de la parte dispositiva debe reemplazarse "el resumen" por "el presente documento".

Queda aprobado el proyecto de decisión E/1997/L.58 en su forma oralmente enmendada.

El PRESIDENTE presenta oralmente a los miembros del Consejo, para su aprobación, el proyecto de decisión siguiente, formulado tras la celebración de consultas officiosas:

"El Consejo Económico y Social decide:

a) Continuar el examen de la presente cuestión cuando se reanude su período de sesiones;

b) Pedir a la Mesa que formule sugerencias sobre el curso que deberá darse a las recomendaciones hechas por el Secretario General en el informe publicado con la signatura E/1997/68;

c) Examinar la cuestión de la aplicación de la resolución 50/227 de la Asamblea General al principio de su programa de trabajo en futuros períodos de sesiones sustantivos;

d) Pedir al Secretario General que le facilite información sobre las cuestiones pertinentes después de cada uno de sus períodos de sesiones, a partir de noviembre de 1997."

Queda aprobado el proyecto de decisión presentado oralmente por el Presidente.

El PRESIDENTE indica que el tema 12 seguirá abierto para su examen por el Consejo cuando se reanude su período de sesiones.

El Sr. PEDROSO CUESTA (Cuba) dice que se ha sumado al consenso sobre el proyecto de decisión presentado oralmente, pero espera que en el futuro la presentación oral de proyectos de decisión sea excepcional.

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (continuación)

Proyecto de resolución titulado "Participación de organizaciones no gubernamentales en la Asamblea General" (E/1997/L.51)

El PRESIDENTE propone a los miembros del Consejo que adopten un proyecto de decisión resultante de consultas officiosas, cuyo texto es el siguiente:

"El Consejo decide aplazar el examen del proyecto de resolución E/1997/L.51 hasta la reanudación de su período de sesiones a fin de contribuir a los debates que la Asamblea General consagrará a la cuestión en su quincuagésimo segundo período de sesiones."

El Sr. PEDROSO CUESTA (Cuba) pregunta en qué condiciones se ha elaborado este proyecto de decisión porque su delegación, que participó en las consultas officiosas pertinentes, no tenía conocimiento de él.

El PRESIDENTE dice que el texto ha sido presentado por varias delegaciones interesadas.

El Sr. PRENDERGAST (Jamaica) propone una enmienda al documento L.51, cuyo texto sería el siguiente:

"El Consejo decide aplazar el examen del proyecto de resolución publicado con la signatura E/1997/L.51 en espera de los resultados de los debates que la Asamblea General consagrará a la cuestión en su quincuagésimo segundo período de sesiones."

El Sr. CABACTULAN (Filipinas) y el Sr. PEDROSO CUESTA (Cuba) apoyan la propuesta de la delegación de Jamaica.

La Sra. KRISHNA (India) se sorprende de no encontrar en el proyecto de decisión presentado oralmente por el Presidente los elementos de la transacción a que se llegó en las consultas oficiosas correspondientes. Apoya la enmienda de Jamaica.

El Sr. WINNICK (Estados Unidos de América) dice que el texto propuesto por la delegación jamaicana no es una enmienda sino que reemplaza lisa y llanamente al proyecto de resolución L.51. La delegación estadounidense propone por su parte a los miembros del Consejo que se someta ahora la cuestión a consultas oficiosas con miras a llegar a un consenso.

El Sr. IRUMBA (Uganda) apoya la propuesta de la delegación jamaicana y desea que el Consejo se pronuncie ahora al respecto.

El Sr. HYNES (Canadá) apoya la propuesta que acaba de formular la delegación estadounidense. Conviene celebrar consultas oficiosas para examinar más detenidamente la propuesta de la delegación jamaicana.

Tras un debate de procedimiento, el PRESIDENTE sugiere a los miembros del Consejo proceder a consultas oficiosas sobre las diversas propuestas presentadas y reanudar el examen de la cuestión en la sesión de la tarde.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.